FICHEROS CRA A3NOM

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Al actualizarme a la versión 5.23.4 de a3ASERSOR/nom no se han cumplimentado los códigos CRA de ningún concepto de la tabla salarial, ¿es correcto?

Sí es correcto. Usted visualizará 0000 en el campo "Código" de Fichero CRA de los conceptos salariales. La aplicación asignará a cada concepto salarial y de manera automática, el código CRA en el momento de generar el fichero CRA, en función de la tabla. Ese código no se quedará guardado en la tabla de conceptos, siempre si visualizará 0000. Para saber qué código CRA se ha asignado a cada concepto salarial, deberá consultar la tabla.

Importante: Únicamente debe informar el código CRA en un concepto salarial cuando desee indicar, expresamente, que ese concepto corresponde a otro tipo de agrupación distinto al que le corresponde según la tabla. Para ello tendrá que acceder a: Tablas/Conceptos/Conceptos salariales y, en el concepto que corresponda, informar el código CRA que considere

2. ¿Cómo puedo modificar el importe de un concepto ya enviado de un trabajador?

- Acceder a: "Seg. Soc/Sistema Red/ Conceptos Retributivos Abonados", seleccionar el trabajador, y en "Tipo Actuación", indicar "Baja". A continuación pulsar en "Generar"
- b. Desde la aplicación de Winsuite validar la baja
- c. Acceder al trabajador y realizar las modificaciones oportunas
- d. Acceder a: "Seg. Soc/Sistema Red/ Conceptos Retributivos Abonados", seleccionar el trabajador, y en "Tipo Actuación", indicar "Alta". A continuación pulsar en "Generar"
- e. Para finalizar, desde la aplicación de Winsuite validar el alta
- ¿Es necesario recalcular las nóminas o los atrasos de convenio que ya tenía calculados? No es necesario. En la mayoría de los casos la aplicación, de manera automática, a cada concepto salarial asignará el código CRA en el momento de generar el CRA. En caso de que no sea asignado aparecerá un mensaje de incidencias

4. ¿Qué tengo que hacer para calcular la parte proporcional del mes de diciembre?

No es necesario que haga nada porque la aplicación actuará de la siguiente manera, en función de las nóminas que tenga calculadas en dicho mes.

- a. Si tiene dos nóminas calculadas (del 1 al 21 y del 22 al 31): se generará el fichero CRA sólo con los importes de la nómina con devengo del 22 al 31 de Diciembre
- b. Si sólo tiene una nómina calculada: la aplicación calculará, automáticamente, la parte proporcional de los importes de cobro para comunicar únicamente los importes devengados a partir del 22 de Diciembre

5. ¿Qué hacer si le aparece el mensaje: El concepto XXXX no tiene asignado un código CRA? En el momento de generar el fichero CRA, la aplicación asigna a cada concepto salarial y de manera automática, el código CRA correspondiente, en función de la tipología y cotización del concepto. Sin embargo, hay códigos CRA que no tienen ningún concepto de a3ASESOR|nom asignado. En este caso, aparece un mensaje de incidencias indicándolo. Para solucionarlo, en la Tabla de Conceptos, acceda a ese concepto en concreto e informe manualmente el código CRA que corresponda.

6. ¿Qué significa el valor I/E?

El valor I/E indica si un concepto está incluido o excluido en la base de cotización a la Seguridad Social

- a. La letra I: significa que está INCLUIDO en la base de cotización
- b. La letra E: significa que está EXCLUIDO de la base de cotización

En determinados conceptos retributivos abonados, existe la posibilidad de indicar la parte incluida en la base de cotización y la parte excluida. Se trata de conceptos que están parcialmente exentos de cotización hasta un determinado importe. Es el caso de Gastos de Manutención o los Gastos de Locomoción, entre otros. Estos conceptos se deben generar en el fichero CRA desdoblados, separando el importe incluido en la base de cotización y el importe excluido.

7. Si no ha cotizado por el concepto de Plus de Transporte en Diciembre o Enero, ¿Cómo lleva esa información al fichero CRA?

Al no cotizar por ese concepto, no traslada nada al fichero CRA. Únicamente aparece la parte que supera el 20% que cotizó en su día

8. Al calcular una paga de finiquito, ¿por qué no aparece en el fichero CRA el concepto de paga extra calculada en el finiquito (concepto 502,501...)?

Porque la parte proporcional de la paga extra la ha ido cotizando el trabajador mensualmente y aparece en el fichero CRA de cada mes. Por este motivo, no aparece en la paga de finiquito, porque ya ha ido apareciendo en una parte del fichero CRA cada mes.

9. ¿Qué código de autorización lleva el fichero CRA?

Si usted tiene informado en la empresa un código de autorización, será este el que la aplicación tendrá en cuenta al generar el fichero CRA y no el que esté informado en el apartado de Mensajería.

10. Si aparece el mensaje: "informe la clave y fecha de autorización de la empresa XXXX"

Esto es debido a que en la empresa tiene informada una clave de autorización (Mantenimiento de datos empresa/clave sistema red) pero en "Seg.Soc/Sistema Red/Conceptos Retributivos Abonados" no tiene informada ninguna clave de autorización. Deberá acceder a este punto para informarla. En el icono de "mensajería"

11. ¿Cómo envío un fichero CRA a la Tesorería General de la Seguridad Social?

Una vez generado el CRA (desde Seg.social/Sistema Red/Conceptos Retributivos Abonados) acceda a Winsuite. Deberá estar actualizado a la versión 8.1. Desde el apartado de Afiliación elegiremos el icono de concepto Retributivo Abonado y seleccionaremos el fichero. El fichero es idéntico al existente para los ficheros AFI.

12. ¿Cómo puedo cuadrar el listado que me aparece al generar el fichero CRA?

A través de un resumen de nómina. Deberá crear un formato, teniendo en cuenta que habrá conceptos que aparezcan en el Resumen de Nómina, pero no en el listado CRA como, por ejemplo, el importe de las pagas extras que se paga en el finiquito (501, 502...), el importe de la prestación que paga la empresa (450).... Etc.

También puede comprobar los importes a través de la Ficha Histórico Anual ("Gestión/Ficha Histórico Anual"), que aparece desglosada por meses.

13. ¿Por qué el concepto 450- "Prestación por enfermedad Cargo Empresa" no lo lleva al fichero CRA?

En la tabla T-84 de la página web de la Seguridad Social se establece lo siguiente: "Los abonos realizados a los trabajadores por el pago delegado de la prestación por incapacidad temporal, así como la cuantía de las bases de cotización por las que deba cotizar la empresa aun cuando o exista retribución –suspensiones o reducciones de jornadas por regulación de empleo, situaciones de alta sin retribución, situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgos durante el embarazo y la lactancia natural...." <u>No deben comunicarse a través de este procedimiento</u>". Ena3ASESOR | nom los códigos del 450 al 453 son prestaciones de IT y quedan excluidas de la presentación de este fichero, por tanto, no se generarán dentro del fichero CRA.

14. ¿Por qué el concepto 455 sí que aparece en el fichero CRA?

El concepto 455 (Complemento de IT) sí que aparece en el fichero CRA porque es una mejor de prestación y tiene un código para poder informarlo como concepto retributivo abonado en la tabla de Tesorería General de la seguridad social.

15. ¿Cómo se muestran en Excel los conceptos parcialmente exentos de cotización?

En el Real Decreto- Ley 16/2003 indicaba que a partir del 22 de diciembre algunos conceptos, hasta ahora exentos o parcialmente exentos, pasarían a formar parte de la base de cotización.

Si usted calculó la nómina de los meses de diciembre y enero sin que esos conceptos formaran parte de la base de cotización en el listado en Excel verá lo siguiente:

- El concepto con el código CRA0032 y con la letra E de Excluido de la base de cotización
- Y el código CRA0032 con la letra I de incluido en la base de cotización, en el caso de que supere el 20% del IPREM

Sin embargo, en el código CRA0032 la Tesorería General de la Seguridad Social no admite el valor de excluido. En consecuencia, el programa sólo rellenará en el fichero CRA la parte incluida. Si, posteriormente, ha calculado una complementaria por la diferencia de estos conceptos el programa los recogerá en el fichero CRA del mes de cobro de dicha complementaria.